

Estándar de Cualificación

Asistencia Veterinaria

Código 0841-49-01-3-01

Versión 01



Febrero 2024

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación.....	7
II. Descripción de las competencias específicas	10
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas	26
IV. Contexto laboral	29
V. Emisión de diploma	32
VI. Glosario de términos	33



EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

2

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)¹ – Descripción de los campos detallados, el campo detallado Veterinaria, incluye:

- Cuidado de la salud animal
- Reproducción animal (ciencia)
- Inseminación artificial (de animales)
- Asistencia veterinaria
- Medicina veterinaria
- Enfermería veterinaria
- Ciencia veterinaria

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

3

Inclusiones

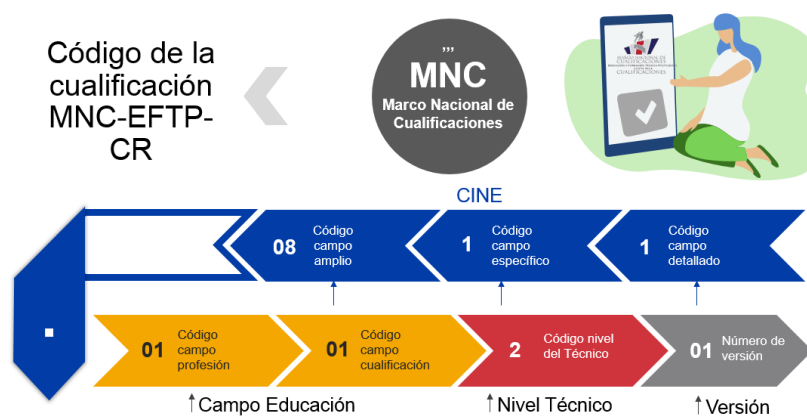
- La ciencia de la reproducción animal se incluye aquí.

Exclusiones

- El estudio de la cría de animales se excluye de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0811 «Producción agrícola y ganadera».

Código de la cualificación

La codificación de la cualificación está conformada por once dígitos que permiten su trazabilidad con los campos de la CINE y el campo educación definido por el MNC-EFTP-CR. Los primeros cuatro dígitos corresponden a la codificación de los campos amplio, específico y detallado de la CINE-F-2013; los cuatro siguientes corresponden al campo educación, el cual está subdividido en campo profesión y en campo cualificación; continuando con el dígito que obedece al nivel de cualificación y, por último, dos dígitos que establecen la versión.



Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

4

Elaborado por

- Equipo técnico-metodológico interinstitucional:
Anthony Vado. Animalium Foundation.
Aura Mercedes Santacruz Bernal. Escuela de Estética Canina Easygroom.
Elizabeth Morales Coto. Federación Canina de Costa Rica.
Gloriana Castillo Badilla. UNA.
Gustavo Salazar Chaves. Instituto PARAVET.
José Joaquín Oreamuno Toledo. CEFOSVET.
Josué Rivera Castillo. UTN.
Luis Matamoros Cortés. SENASA.
Marco Mora Castro. Medipet Veterinaria.
María Pía Martín León. Colegio de Médicos Veterinarios.
Marvín Rojas Montoya. Escuela de Estética Canina Easygroom.
Mary Carmen Marin Lara. Médica veterinaria.
Ninuska Key Castillo. Colegio de Médicos Veterinarios.
Paola Campos. Universidad NEOTROPICAL.
Rubén David Rodríguez Perez. Federación Canina de Costa Rica.
Silvia Coto Mora. Gremio Médicos Veterinarios.
- Equipo asesor de la metodología:
Ginnette Rojas Arias.
Margarita Esquivel Porras.
Wendy Rodríguez Rodríguez.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

5

Agradecimiento

A las personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en las etapas del proceso metodológico:

- Empresas y organizaciones que participaron en las entrevistas del sector productivo:

Abigail Prado Mata. Salved 24.

Amanda Priscila García Alvarado. Empresa Anónima.

Aura Lila Ramos Villegas. Empresa Aura Lila Ramos Villegas.

Dixon Quesada Quesada. Empresa Anónima.

Esthefany Valdez León. Cursos Vet CR.

Gea Bonilla Durán. Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional.

Iván Vargas Pereira. Empresa Anónima.

Jesús Alberto Calderón Mora. Tamux Medicina Veterinaria.

Juan Luis Campos Luna. Clínica Veterinaria la Cuadra.

Luis Bermudez Monge. Empresa Anónima.

María Adilsa León Villalobos. Ganadera La Angelita.

Mariana Fernández Sánchez. Veterinaria Cordero Muñóz.

Natalia Marín Corrales. Empresa Anónima.

Priscila Vargas Villalobos. Happy Animals.

Rafael Ezequiel Salas Cordero. Empresa Anónima.

Tiffany Paola Yang. Empresa Anónima.

Vanessa Fuentes Fernández. Empresa Anónima.

Viria Valeska Badilla Baca. Empresa Anónima.

Yeison Vargas Solís. Empresa Anónima.

Yurguen Espinoza Carvajal. Empresa Anónima.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

6

- Empresas y organizaciones que participaron en la validación:
Andrea Lorena Azofeifa Flores. Centro Médico para Animales Doctora Azofeifa.
Andrey Araya Montoya. Empresa Andrey Araya Montoya.
Daniel Vargas Rodríguez. Servicios médico veterinarios MPSA.
José Manuel Sabino Liccioni. Empresa Anónima.
Jose Paulino Arguedas Chacón. SENASA.
Liza Dayana Maduro Gutiérrez. Empresa Liza Dayana Maduro Gutiérrez.
María José de la Fuente Monterroso. HONA S.A.
Paulina Ureña Miranda. Empresa Anónima.
Warren Hidalgo Jara. SENASA.

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N° 02-01-2024** el día **uno** del mes **febrero** el año **dos mil veinticuatro**.

Control de versiones

No aplica

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

7

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 0841-49-01-3-01

2

Cualificación (Nombre): Asistencia veterinaria

3

Campo Amplio: 08 Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria

4

Campo Específico: 084 Veterinaria

5

Campo Detallado: 0841 Veterinaria

6

Campo Profesión: 49 Veterinaria

7

Campo Cualificación: 01 Veterinaria

8

Nivel de cualificación: Técnico 3

9

Versión: 01

10

Fecha de aprobación: Febrero 2024

11

Fecha de revisión: Febrero 2029

12

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: Tercer Ciclo de la Educación General Básica

13

Nivel de escolaridad requerido para la titulación: Tercer Ciclo de la Educación General Básica

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

8

14

Competencia general: Realizar labores auxiliares de manejo de pacientes, medicamentos, logística e información en establecimientos veterinarios, promoviendo la salud y el bienestar animal, según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, marco legal y reglamentario vigente, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral, comunicándose en forma respetuosa, asertiva y propositiva.

15

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este:

No aplica.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

9

15

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

0841-49-01-3-01
Asistencia
veterinaria

Realizar labores auxiliares de manejo de pacientes, medicamentos, logística e información en establecimientos veterinarios, promoviendo la salud y el bienestar animal, según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, marco legal y reglamentario vigente, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral y comunicándose en forma respetuosa, asertiva y propositiva.

CE1

1

Manipular animales, considerando fundamentos de etología, bienestar animal, marco legal, reglamentario vigente, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.

CE2

2

Realizar labores auxiliares en el desarrollo de actividades clínicas en establecimientos veterinarios, considerando fundamentos de etología, bienestar animal, marco legal, reglamentario vigente, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.

CE3

3

Ejecutar técnicas de higienización de instalaciones, equipos, utensilios y materiales; llevando a cabo el inventario y almacenamiento de sustancias de limpieza y desinfección, según protocolos establecidos y normativa vigente.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

10

0841-49-01-3-01
Asistencia
veterinaria

Realizar labores auxiliares de manejo de pacientes, medicamentos, logística e información en establecimientos veterinarios, promoviendo la salud y el bienestar animal, según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, marco legal y reglamentario vigente, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral y comunicándose en forma respetuosa, asertiva y propositiva.

CE4

4

Realizar actividades asistenciales en la administración y manejo de medicación veterinaria, considerando fundamentos de etología, bienestar animal, marco legal, reglamentario vigente, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.

CE5

5

Organizar datos e información del paciente veterinario, según normas y procedimientos establecidos.

CE6

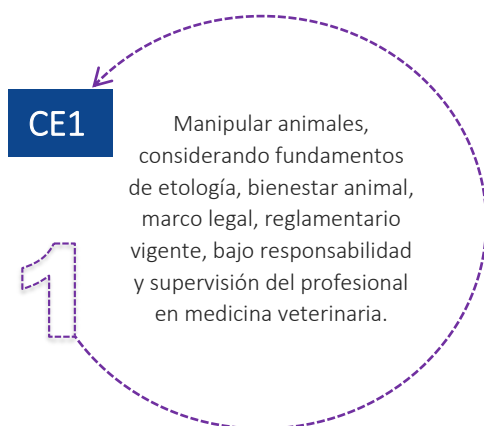
6

Desarrollar las ventas de bienes y servicios, mediante técnicas asertivas, según el canal, procedimientos y políticas establecidas por la organización.

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje²



La persona es competente cuando:

1. Manipula animales menores, silvestres, exóticos y no tradicionales, considerando principios de bienestar, etología, buenas prácticas de manejo de animales, condición física y de salud.
2. Manipula animales mayores, considerando principios de bienestar, etología, buenas prácticas de manejo de animales, condición física y de salud.
3. Realiza limpieza, cuidado y alimentación de animales, considerando principios de bienestar, etología, buenas prácticas de manejo de animales, condición física y de salud.
4. Verifica cumplimiento de condiciones en entornos, instalaciones y transporte de animales, según marco legal y reglamentario vigente.
5. Realiza labores auxiliares de ganadería, considerando su ubicación, fines, usos de la especie, tipo de explotación, e implementación de buenas prácticas.
6. Identifica características de especies de animales domésticos, considerando las principales razas comerciales y principios teóricos.

² Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

12

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos:³

- Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.
- Principios de bienestar animal.
- Principios etología.
- Buenas prácticas de manejo de animales.
- Principios de salud animal.
- Características de especies de animales domésticos.

Desempeño:⁴

- Manipula animales menores, silvestres, exóticos y no tradicionales.
- Manipula animales mayores.
- Realiza limpieza, cuido y alimentación de animales.
- Realiza labores auxiliares de ganadería.

Nota: Los desempeños los realiza según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, marco legal y reglamentario vigente, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral y comunicándose en forma respetuosa, asertiva y propositiva.

³ Saberes disciplinarios

⁴ Aplicación, incluye ser y convivir

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

13

Producto:

- Condiciones en entornos, instalaciones y transporte de animales verificadas.

Nota: Los productos los realiza considerando fundamentos de etología, bienestar animal, marco legal, reglamentario vigente, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.

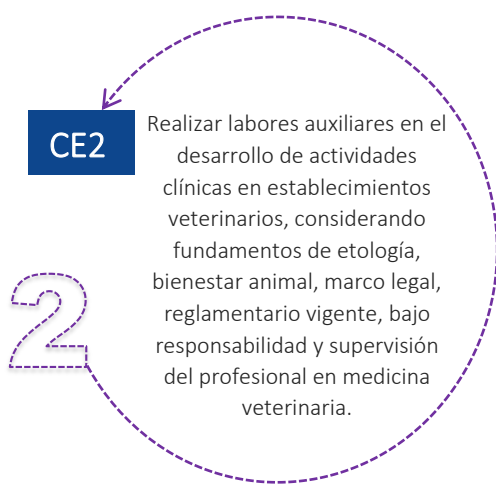
Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

14

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Realiza recolección, recepción y preparación de muestras de diversa naturaleza requeridas en análisis, según protocolos establecidos.
2. Realiza almacenamiento y etiquetado de muestras requeridas en distintos métodos diagnósticos, según requerimientos.
3. Monitorea parámetros de pacientes durante cirugía y post quirúrgico, según indicaciones del profesional en medicina veterinaria y protocolos establecidos.
4. Coloca vías de administración de medicamentos a animales, según indicaciones del profesional en medicina veterinaria y protocolos establecidos.
5. Realiza recepción, manipulación, traslado y custodia de residuos anatopatológicos generados en procedimientos veterinarios, según medidas de bioseguridad y procedimientos establecidos.
6. Ejecuta técnicas de inseminación artificial, según protocolos establecidos.
7. Efectúa curaciones menores en animales, bajo prescripción del profesional en medicina veterinaria, según procedimientos establecidos.
8. Reporta lesiones o dolencias en animales, identificadas mediante observación, examinación y comparación de parámetros, según procedimientos establecidos.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

15

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos:

- Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.
- Principios de bienestar animal.
- Principios etología.
- Buenas prácticas de manejo de animales.
- Principios de salud animal.
- Procedimientos de recolección, recepción y preparación de muestras de diversa naturaleza.
- Principios de bioseguridad.

Desempeño:

- Realiza recolección, recepción y preparación de muestras de diversa naturaleza requeridas en análisis.
- Realiza almacenamiento y etiquetado de muestras requeridos en los distintos métodos diagnósticos.
- Monitorea parámetros de pacientes durante cirugía y post quirúrgico.
- Coloca vías de administración de medicamentos a animales.
- Realiza recepción, manipulación, traslado y custodia de residuos anatopatológicos generados en procedimientos veterinarios.
- Ejecuta técnicas de inseminación artificial.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

16

- Efectúa curaciones menores en animales.

Nota: Los desempeños los realiza según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, marco legal y reglamentario vigente, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral y comunicándose en forma respetuosa, asertiva y propositiva.

Producto:

- Reporte de lesiones o dolencias en animales.

Nota: Los productos los realiza bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.

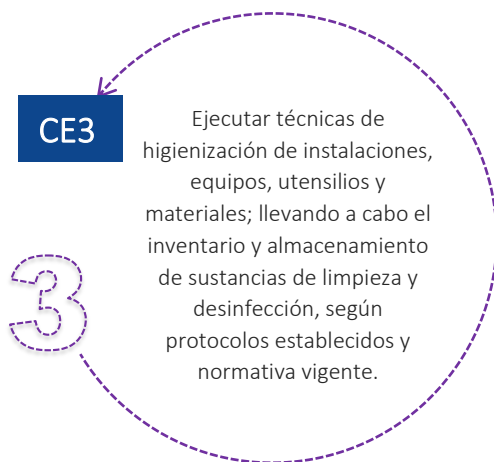
Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

17

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Identifica procedimientos de higienización de áreas, según buenas prácticas.
2. Selecciona productos químicos, según el área a higienizar.
3. Prepara disoluciones desinfectantes, según procedimientos de limpieza, desinfección y ficha técnica del producto.
4. Realiza limpieza y desinfección de equipos, utensilios y materiales, aplicando técnicas y protocolos establecidos y ficha técnica del fabricante.
5. Realiza limpieza y desinfección de áreas, aplicando técnicas y protocolos establecidos.
6. Realiza inventario de productos de limpieza y desinfección, según su clasificación y procedimientos establecidos.
7. Registra variables del proceso de limpieza y desinfección, según procedimiento establecido por la organización.
8. Organiza y almacena productos de limpieza y desinfección, según buenas prácticas.
9. Identifica acciones de prevención de accidentes laborales propios de su ámbito laboral, en cumplimiento de protocolos establecidos y salud ocupacional.
10. Realiza manejo eficiente de recursos como agua, electricidad, residuos, entre otros, según protocolos establecidos y normativa de gestión ambiental.
11. Resguarda la documentación, según procedimientos establecidos por la organización.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos:

- Procedimientos de higienización de áreas, equipos, utensilios y materiales.
- Características de productos químicos, según el área a higienizar.
- Acciones de prevención de accidentes laborales propios de su ámbito laboral.

Desempeño:

- Prepara las disoluciones de detergentes y desinfectantes.
- Realiza limpieza y desinfección de equipos, utensilios y materiales.
- Realiza limpieza y desinfección de áreas.
- Registra las variables del proceso de limpieza y desinfección, según procedimientos establecidos.
- Organiza y almacena los productos de limpieza y desinfección.
- Realiza manejo eficiente de recursos como agua, electricidad, residuos, entre otros.

Nota: Los desempeños los realiza según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, marco legal y reglamentario vigente, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral y comunicándose en forma respetuosa, asertiva y propositiva.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

19

Producto:

- Inventario de productos de limpieza y desinfección, según su clasificación.
- Documentación (registros) completa y resguardada.

Nota: Los productos los realiza según protocolos establecidos y normativa vigente.

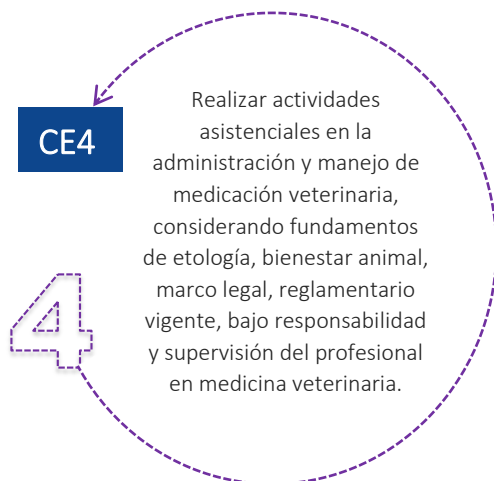
Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

20

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Administra medicamentos y alimentos a animales, según indicaciones del profesional en medicina veterinaria y protocolos establecidos.
2. Almacena medicamentos de forma segura, considerando buenas prácticas de almacenamiento, sus características específicas y procedimientos establecidos.
3. Realiza despacho y entrega de medicamentos, instruyendo de forma oral y escrita sobre su uso, considerando técnicas de comunicación asertiva e indicaciones del profesional en medicina veterinaria.
4. Realiza la recepción y pedidos de medicamentos con información completa y precisa, según procedimientos establecidos.
5. Ingresa registros de recetas y medicamentos existentes y recetados a pacientes, según procedimientos establecidos.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

21

Evaluación del logro de la competencia específica N°4

Evidencias CE4

Conocimientos:

- Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.
- Principios de bienestar animal.
- Principios etología.
- Buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos.

Desempeño:

- Administra medicamentos y alimentos a animales.
- Realiza el despacho y entrega de medicamentos, instruyendo de forma oral y escrita sobre su uso.

Nota: Los desempeños los realiza según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, marco legal y reglamentario vigente, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral y comunicándose en forma respetuosa, asertiva y propositiva.

Producto:

- Medicamentos almacenados de forma segura.
- Recetas y pedidos de medicamentos con información completa y precisa.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

22

- Registros de recetas y medicamentos existentes y recetados a pacientes.

Nota: Los productos los realiza guiado, bajo responsabilidad y supervisión del profesional en medicina veterinaria.

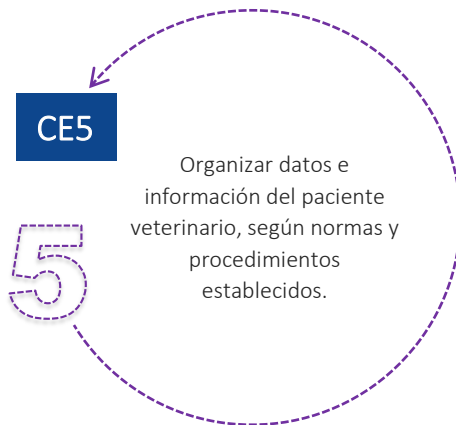
Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

23

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Elabora registros de datos de peso, resultados de pruebas médicos, resultados clínicos, protocolos de vacunación, desparasitación, registros productivos y reproductivos, historias médicas y otros, utilizando recursos informáticos y de archivos, según procedimientos establecidos.
2. Verifica registros de datos, según procedimientos y reglamentos establecidos.
3. Genera reportes del sistema que permitan el seguimiento de pacientes, según requerimientos.
4. Elabora informes, reportes, cuadros, oficios y otros documentos, según instrucciones y protocolos establecidos.
5. Aplica principios de protección de datos en los registros, contribuyendo al manejo confidencial y seguro de los mismos, según reglamentos establecidos.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

24

Evaluación del logro de la competencia específica N°5

Evidencias CE5

Conocimientos:

- Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.
- Principios de protección, manejo confidencial y seguro de datos.

Desempeño:

- Aplica protocolos de protección de datos en los registros.

Nota: Los desempeños los realiza según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, marco legal y reglamentario vigente, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral y comunicándose en forma respetuosa, asertiva y propositiva.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

25

Producto:

- Registros de datos de peso, resultados de pruebas médicas, resultados clínicos, protocolos de vacunación, desparasitación, registros productivos y reproductivos, historias médicas y otros
- Registros de datos verificados.
- Reportes del sistema que permitan el seguimiento de pacientes.
- Informes, reportes, cuadros, oficios y otros documentos.

Nota: Los productos los realiza según normas y procedimientos establecidos.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Identifica técnicas de ventas según el canal de distribución, minorista y mayorista, asimismo procedimientos y políticas establecidas por la organización.
2. Identifica técnicas de ventas según el medio utilizado, tecnológico y tradicional, asimismo procedimientos y políticas establecidas por la organización.
3. Aplica técnicas de ventas, según el canal de distribución, minorista y mayorista, asimismo procedimientos y políticas establecidas por la organización.
4. Ejecuta técnicas de ventas según el medio utilizado, tecnológico y tradicional, asimismo procedimientos y políticas establecidas por la organización.
5. Identifica acciones de rentabilidad del canal de venta, acorde con la rotación de inventario.
6. Establece acciones para la mejora continua del proceso de ventas asignado, según políticas de la organización.
7. Aplica técnicas de seguimiento a la clientela, según procedimientos establecidos por la organización.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

27

Evaluación del logro de la competencia específica N°5

Evidencias CE5

Conocimientos:

- Técnicas de ventas.
- Canales de distribución, minorista y mayorista.
- Acciones de rentabilidad del canal de venta, acorde con la rotación de inventario.
- Acciones para la mejora continua del proceso de ventas.
- Técnicas de seguimiento a la clientela.

Desempeño:

- Aplica técnicas de ventas, según el canal de distribución, minorista y mayorista, asimismo procedimientos y políticas establecidas por la organización.
- Ejecuta técnicas de ventas según el medio utilizado, tecnológico y tradicional, asimismo procedimientos y políticas establecidas por la organización.

Nota: Los desempeños los realiza a partir de los procedimientos y políticas establecidas por la organización, asimismo, comunicándose de forma respetuosa y colaborando en la solución de problemas.

Producto:

- No aplica.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas⁵

Trabajo en equipo

- Comprende el rol y aporte de su área o equipo de trabajo para la consecución de los objetivos, mostrando disposición a colaborar en caso de que se requiera.
- Cumple con los plazos y tareas acordadas colectivamente, siendo confiable con los compromisos que adquiere.
- Facilita la integración de las personas a los equipos de trabajo.
- Ejecuta trabajo en equipo y colaborativo.
- Trabaja en equipo de manera responsable, con orden y ética profesional.
- Coordina acciones con equipos de trabajo, de manera asertiva y propositiva.
- Reúne a las personas en grupos de trabajo cuando la situación lo requiere.

Planificación y organización del trabajo

- Organiza su espacio de trabajo.
- Prioriza tareas asignadas.

Aprendizaje permanente

- Asume un compromiso con el aprendizaje permanente, la actualización y las demandas de la revolución 4.0.
- Mantiene una actitud positiva y proactiva para el aprendizaje permanente.

⁵ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

IV. Contexto laboral

17

Condiciones del contexto laboral:

- Trabajar de pie, sentado o en posiciones incómodas.
- Realizar labores que pueden producir fatiga física.
- Trabajar bajo presión y estrés.
- Trabajar manipulando cargas pesadas.
- Trabajar realizando fuerza física con la utilización de herramientas y equipos manuales y eléctricos.
- Trabajar en ambientes con poca o mucha iluminación, variable entre natural y artificial.
- Trabajar con exigencias visuales altas.
- Trabajar con exposición a diferentes tipos de radiaciones (ionizantes y no ionizantes).
- Trabajar manipulando y en contacto con sustancias químicas (orgánicas e inorgánicas).
- Trabajar con disponibilidad de horarios y desplazamiento a varias zonas geográficas.
- Trabajar custodiando los recursos asignados.
- Trabajar utilizando equipo de protección personal acordes con el tipo de actividad.
- Trabajar con especies animales y manejo de sus secreciones y residuos.
- Trabajar expuesto a microorganismos y parásitos.
- Trabajar con equipo, instrumentos y materiales peligrosos.
- Trabajar bajo la exposición al ruido.
- Trabajar en constante comunicación e interacción con personas.

18

Dominio de una segunda lengua:

El dominio del segundo idioma _____ es

___ Indispensable

___ Deseable

X No aplica

En un nivel () Principiante () Elemental () Intermedio () Intermedio alto () Avanzado

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

30

19

Normativa relacionada con las ocupaciones vinculadas a este Estándar de Cualificación (EC):

- Organización mundial de sanidad animal. Directrices de la OIE sobre los planes de estudio de los paraprofesionales de veterinaria.
- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.

20

Ámbito de aplicación de las ocupaciones vinculadas con la cualificación:

- Establecimientos veterinarios.

21

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con el Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- COCR-2011/ 3142 Técnicos agropecuarios.
- COCR-2011/ 3240 Técnicos y asistentes veterinarios.
- COCR-2011/3212 Técnicos de laboratorios médicos.

22

Estándares de Cualificación relacionados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- 0414-13-01-1-01 Ventas.
- 0721-04-05-1-01 Procesamiento de productos lácteos.
- 0841-49-01-4-01 Asistencia veterinaria.
- 0841-49-01-5-01 Asistencia veterinaria.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

31

23

Estándares de Cualificación internacionales relacionados:

- AGA488_3 Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios. INCUAL.
- AGA527_2 Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos. INCUAL.
- AGA624_2 Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios. INCUAL.
- AGA625_3 Asistencia a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción. INCUAL.
- AGA639_3 Asistencia en los controles sanitarios en mataderos, establecimientos de manipulación de caza y salas de despiece. INCUAL.
- INA014_2 Sacrificio, faenado y despiece de animales. INCUAL.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

32

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Asistencia Veterinaria 0841-49-01-3-01	TÉCNICO 3
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Realizar labores auxiliares de manejo de pacientes, medicamentos, logística e información en establecimientos veterinarios, promoviendo la salud y el bienestar animal, según indicaciones y supervisión del profesional en medicina veterinaria, marco legal y reglamentario vigente, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral y comunicándose en forma respetuosa, asertiva y propositiva.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- **Animales exóticos:** son todos aquellos que no son especies nativas y son mantenidas en confinamiento o bajo el control de humanos, para fines de exhibición, educación, o como mascotas mientras lo permita la ley. / Fuente: Animal control management: A new look at a public responsibility. (2010). Purdue University Press.
- **Animales mayores:** se denominan especies mayores a aquellos animales domésticos de gran tamaño como los equinos (caballos, mulares, asnales) y bovinos (vacas, toros, búfalos). / Fuente: Especies mayores. (2023, mayo 30). Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-medio-ambiente/proteccion-y-bienestar-animal/bienestar-animal-del-distrito-de-medellin/especies-mayores/>
- **Animales menores:** Animales menores: adjetivo que se refiere a su tamaño o a su población más que a su importancia potencial, representan una opción de diversificación para muchos pequeños productores tendiente a satisfacer nichos de mercado locales o regionales. Entre los animales menores están las aves (gallinas, pavos, patos, codornices) los porcinos (cerdos) los caprinos (cabras), los ovinos (las ovejas), los conejos y los cobayos. / Fuente: de Producción y Sanidad Animal FAO, M. D. S. O. de P. A. D. (s/f). POTENCIAL DE LAS ESPECIES MENORES PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES. Fao.org. Recuperado el 23 de noviembre de 2023, de https://www.fao.org/fileadmin/templates/lead/pdf/02_article03_es.pdf
- **Animales no tradicionales:** un animal no tradicional puede ser silvestre, es decir, pertenece a la naturaleza y no está permitido su crianza para poder tenerlo como animal de compañía; a su vez, puede ser autóctono, de la zona; o exótico, que no es de la zona. / Fuente: Revista Veterinaria Argentina» Terceros en discordia: los animales no tradicionales. (s/f). Veterinariargentina.com. Recuperado el 26 de noviembre de 2023, de <https://www.veterinariargentina.com/revista/2021/03/terceros-en-discordia-los-animales-no-tradicionales/>
- **Animales silvestres:** la fauna silvestre está constituida por los animales vertebrados e invertebrados, residentes o migratorios, que viven en condiciones naturales o que hayan sido extraídos de sus medios naturales o reproducidos ex situ con cualquier fin en el territorio nacional, sea este continental o insular, en el mar territorial, en aguas interiores, zona económica exclusiva o aguas jurisdiccionales y que no requieren el cuidado del ser humano para su supervivencia; así como aquellos animales exóticos, vertebrados e invertebrados, declarados como silvestres por el país de origen; incluye también los animales criados y nacidos en

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

34

cautiverio provenientes de especímenes silvestres. / Fuente: Flores, S.-C. D. N. (s/f). Sistema Costarricense de Información Jurídica. Pgrweb.go.cr. Recuperado el 26 de noviembre de 2023, de

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=12648&nValor3=92418

- **Bienestar animal:** Las directrices que guían a la OMSA en materia de bienestar de los animales terrestres incluyen las «cinco libertades». Enunciadas en 1965 y ampliamente reconocidas, describen las expectativas de la sociedad en cuanto a las condiciones a las que están sometidos los animales cuando están bajo el control del hombre, es decir: libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, libre de manifestar un comportamiento natural. Según el Código Terrestre, el bienestar animal designa “el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere”. / Fuente: World Organisation for Animal Health. (2023, 14 abril). Bienestar Animal - OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal. OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal. <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>
- **Curaciones menores:** corresponde a la limpieza y manejo de heridas o lesiones en piel durante el proceso de cicatrización por segunda intención.
- **Desinfección:** es la reducción del número de microorganismos presentes en las superficies de edificios, instalaciones, maquinarias, utensilios, equipos, mediante tratamientos químicos o métodos físicos adecuados, hasta un nivel que no constituya riesgo de contaminación para los alimentos que se elaboren. / Fuente: RTCA 67.01.33:06.
- **Especies de animales domésticos:** grupo homogéneo de animales con características similares que conviven con el ser humano, y al reproducirse entre sí engendran individuos con las mismas características.
- **Etología:** La Etología es una rama de la biología que se encarga del estudio del comportamiento animal en su entorno natural. Se interesa por comprender el comportamiento de los animales en relación con su ambiente, otros animales y ellos mismos. La Etología se basa en la observación sistemática y en la experimentación para entender cómo los animales se adaptan al mundo que les rodea. El objetivo principal de la Etología es comprender las causas y consecuencias del comportamiento animal y cómo estas afectan a la supervivencia y reproducción de los animales en su hábitat natural. / Fuente: Qualitas, D. (2023, 10 marzo). ¿Qué estudia la etología? | El estudio del comportamiento animal. Curso de Auxiliar Veterinaria Online. <https://cursoauxiliarveterinariaonline.com/veterinaria/que-estudia-la-etologia/>
- **Explotación ganadera:** lugar de mantenimiento y producción de animales.

Asistencia Veterinaria

0841-49-01-3-01

35

- **Ganadería:** actividad que consiste en la cría, manejo y producción de los animales domésticos y/o domesticables para su aprovechamiento por el ser humano.
- **Muestras de diversa naturaleza:** una cantidad limitada de sustancias y tejidos del organismo animal, las cuales se observan y analizan para determinar una situación particular en dichos organismos.
- **Principios de bioseguridad:** corresponde a las acciones y prácticas aplicadas para reducir el riesgo de ingreso y contaminación de patógenos que pueden causar enfermedad.
- **Razas comerciales:** subgrupos de una especie animal que cuentan con características específicas y son de utilidad comprobada para el ser humano.
- **Residuos anatopatológicos:** corresponde a residuos conformados por líquidos corporales, restos de tejidos, órganos y partes del cuerpo para descarte obtenidos en procedimientos clínicos y quirúrgicos aplicados en animales.
- **Técnicas de inseminación artificial:** técnica de reproducción asistida en la que el semen luego de extraído del macho y procesado, se coloca dentro del sistema reproductivo de la hembra por medio de instrumentos especiales, por lo que no se requiere contacto directo entre macho y hembra.

Para más información
haga clic aquí ▼

www.cualificaciones.cr

Volver al
INICIO